



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/10/17	Hs. 10:27
Numero: 1357	Fojas: 26
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

266
NOTA Nº: /2017
LETRA: MUN. U.

19 OCT 2017

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2017, en el marco del Expediente DU-5613-2017: “E-24-3 – VII.1.2.1.4. - R4-Residencial Parque – Parcela Mínima”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. Nº 40/2017 de la Dirección de Urbanismo, Acta Nº 192 del Co.P.U. de fecha 20 de setiembre de 2017 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Sección E, Macizo 24, Parcela 03 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas, autorizando un frente mínimo de parcela de 12 m y una superficie mínima de parcela de 560 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: MANTENER para lo enunciado en el Artículo 1º, los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el Artículo VII.1.2.1.4, para la zonificación R4 – Residencial Parque, con excepción de los premios, los cuales no serán de aplicación.

ARTICULO 3º: Las parcelas resultantes de la subdivisión deberán respetar un retiro lateral de 3m, hacia las parcelas linderas NO objeto de la subdivisión, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

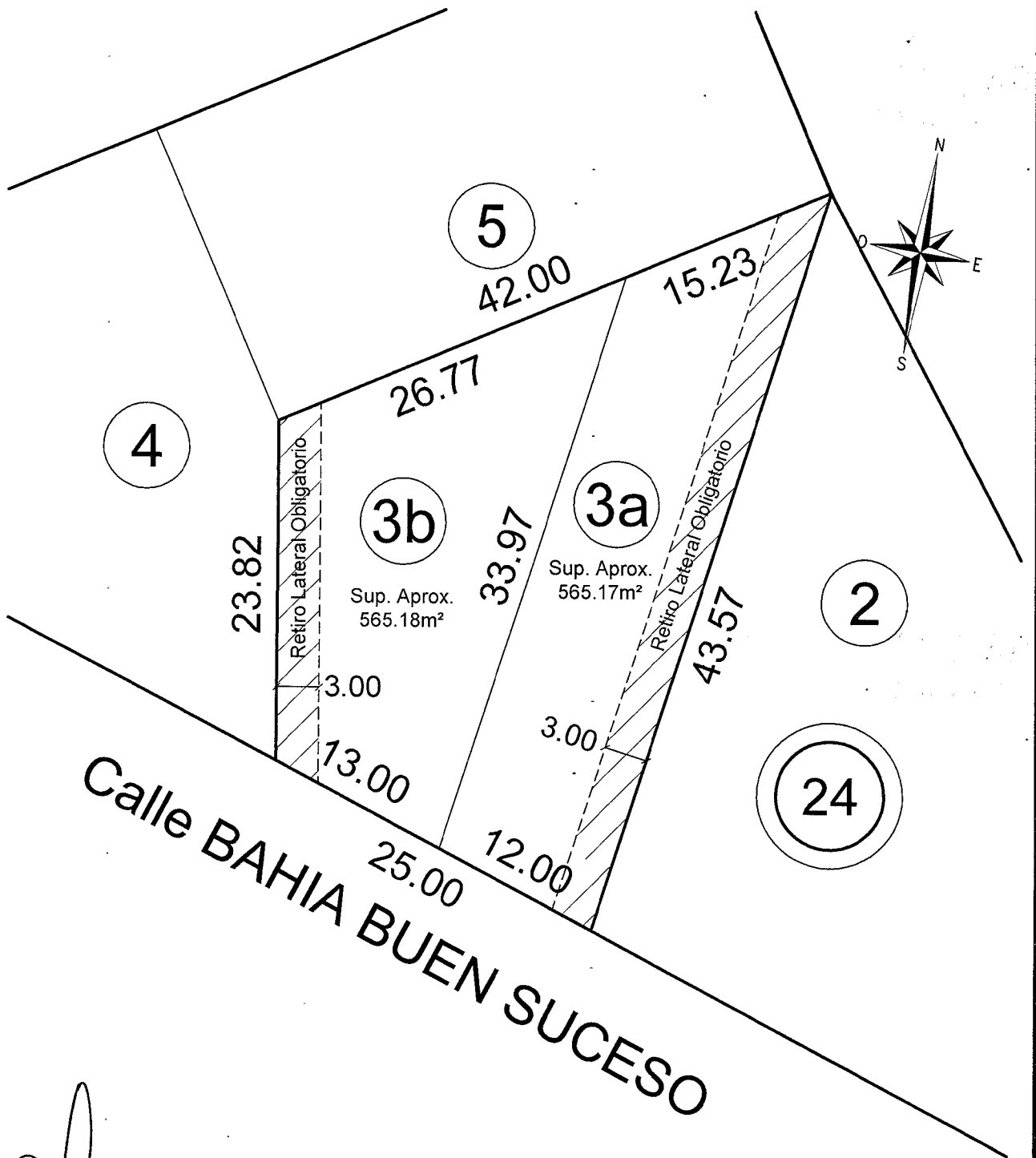
ARTICULO 4º: Para las parcelas resultantes de la subdivisión no será de aplicación lo enunciado en los Artículos V.1.6. "Parcelas Atípicas", del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 5º: Los gastos que demande la subdivisión parcelaria y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedarán a cargo de los Propietarios de la parcela.

ARTICULO 6º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:	MENSURA Y DIVISION		relevó:	dirección:
	PARCELA 3, MACIZO 24 DE LA SECCION E			D.U.
			visado:	fecha:
plano de:				Agosto/2017
	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		dibujo:	escala:
				s/esc.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:

DU
LETRA

5613
NUMERO

2017
AÑO

FECHA: 31/07/2017

INICIADOR: Dir.de Urbanismo - Sec.Hab.y Ord.Terr.

ASUNTO: E.24.3 // VII.1.2.1.4

R4-Residencial Parque

Parcela Mínima

TEMA: (48)Proyectos de ordenanza municipal

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS POR VIDA"



NOTA N° 66 /2017

Letra: D.U.

Ushuaia, 31 de julio de 2017

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-5613/2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

E-24-3 // VII.1.2.1.4

R4-Residencial Parque

Parcela Mínima

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.T. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	03879.
FECHA	18/07/17 HORA 12~
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

RECIBIDO
18 JUL 2017
Firma: <i>[Firma]</i>
Leg: 3608

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: Bahía Buen Suceso	N° 585
PROPIETARIO:	Luis Felipe MARTINOIA	
OCUPANTE:	_____	
PROFESIONAL ACTUANTE:	_____	R.P.C.N°: _____
NOMENCLATURA CATASTRAL:	DEPTO. U - SECC. E - M20.24 - PARC. 3	
ZONIFICACION:	R4	
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	_____	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	IV.4.2	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	_____	
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	_____	

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Firma]
Luis Felipe Veloz
Apoderado

FECHA: 18/07/17

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

[Firma]
Diego S. Carbó
Agrimensor
Mat. C.P.A.T.D.F. 18



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal N° 1507).



Ushuaia, 10 de julio de 2017

DIRECCION DE URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARQ. _____

S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en carácter de apoderados del propietario Señor Luis Felipe MATINOIA y compradores de una parte de la PARCELA 3 – MACIZO 24 – de la SECCION E de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el Barrio Bosque del Faldeo, con la finalidad de solicitarle quiera tener a bien efectuar el análisis correspondiente para gestionar ante el Consejo Deliberante de esta ciudad la excepción al cumplimiento de las pautas fijadas por el Código de Planeamiento Urbano de ésta ciudad en cuanto a las dimensiones y superficies mínimas de parcela para la zona en cuestión

FUNDAMENTOS:

Debido a que actualmente el acceso a la tierra o vivienda en la ciudad es bastante limitado, tomamos la decisión de adquirir una parcela del terreno mencionado, como se señala en la propuesta de mensura. De esta manera poder obtener el suelo para nuestra futura vivienda.

Es nuestro deseo encomendar el Plano de Mensura y División que genere parcelas individuales, a fin de poder construir una vivienda unifamiliar, a fin de no someterlo a otros regímenes que restringen el uso del suelo.

Respecto a las parcelas individuales que se crearían, éstas estarían provistas de infraestructura de servicios esenciales (agua, cloacas y energía eléctrica), ya que los mismos están colocados y en funcionamiento, además de que el sector ya cuenta con instalación de alumbrado público.

Asimismo informamos que la presente solicitud se realiza, como ya se mencionara, para la construcción de vivienda unifamiliar, la cual sería vivienda única y familiar ya que carecemos de todo bien inmueble y deseamos así asentarnos de manera definitiva en esta ciudad.



La aprobación de esta excepción permitiría acceder a la escritura traslativa de dominio y de esta manera el acceso a un crédito hipotecario para la concreción de nuestro proyecto familiar.

Necesidad de Excepción al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad Ushuaia

En resumen se solicita se evalúe la posibilidad de que se nos autorice a efectuar la Mensura y División del predio identificado según Catastro como PARCELA 3 – MACIZO 24 – SECCIÓN E – del ejido de la ciudad de Ushuaia, EXCEPTUANDO a las nuevas PARCELAS 3a y 3b del MACIZO 24 de la SECCION E, según anteproyecto adjunto a la presente, de cumplir con lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano respecto a la Tipología de Parcelas, en cuanto a las dimensiones mínimas exigidas (Excepción al Art. IV.4.2 Tipología de Parcelas del Código Planeamiento Urbano).

Se adjunta:

- Copia del contrato de compra-venta suscripto entre las partes
- Copia del poder especial otorgado por el propietario a favor nuestro para la realización del presente trámite de excepción
- Copia de anteproyecto de Mensura y División con Croquis de Ubicación.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable al pedido, quedamos a entera disposición ante cualquier inquietud que pueda surgir por lo solicitado, nos despedimos cordialmente.


Ana Verónica Piechenstainer
DNI 22.794.583


Lucas Tomás Velo
DNI 27.444.351

ACTUACION NOTARIAL

MÓNICA VILLARREAL



00237042

FOLIO 701.- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.- PODER

ESPECIAL: LUIS FELIPE MARTINOIA A FAVOR LUCAS TOMAS VELO Y/O

ANA VERONICA PIECHENSTAINER.- En la ciudad de Ushuaia, capital de la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a

NUEVE días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Mónica

Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro Notarial Número Nueve de la

Provincia, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se indica a

continuación: Luis Felipe MARTINOIA, de nacionalidad argentino nativo, nacido el 25 de

mayo de 1963, Documento Nacional de Identidad N° 16.504.869, C.U.I.L. 20-16504869-6,

divorciado de sus primeras nupcias de Elsa Noemí Zaparart, lo que acredita con testimonio

de sentencia de divorcio, expedido el 02 de noviembre de 2004 por el Juzgado de Primera

Instancia de Familia y Minoridad, a cargo de la Doctora Gabriela Yuba, Secretaría a cargo

del Doctor Marco Mellien; la que se encuentra firme, cuyo original tengo a la vista y en

fotocopia autenticada corre agregada al Folio 257 del Protocolo del año 2005, en este

Registro Notarial a mi cargo; hijo de Felipe Ademar Martinoia y de Isella Amabillia Farías

Alem, con domicilio en Juca Barroso s/n de la ciudad de Rio de Janeiro - Nova Friburgo,

República Federativa del Brasil, y de transito en esta ciudad; quien justifica su identidad en

los términos del Artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación,

declarando bajo fe de juramento que es plenamente capaz, que no ha sido declarado

judicialmente incapaz, ni con capacidad restringida, ni inhabilitado.- INTERVIENE: Por su

propio derecho y DICE: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de LUCAS TOMAS

VELO, Documento Nacional de Identidad N° 27.444.351 y/o ANA VERONICA

PIECHENSTAINER Documento Nacional de Identidad N° 22.794.583, para que actuando

en su nombre y representación, y con relación al inmueble de su propiedad, ubicado en la

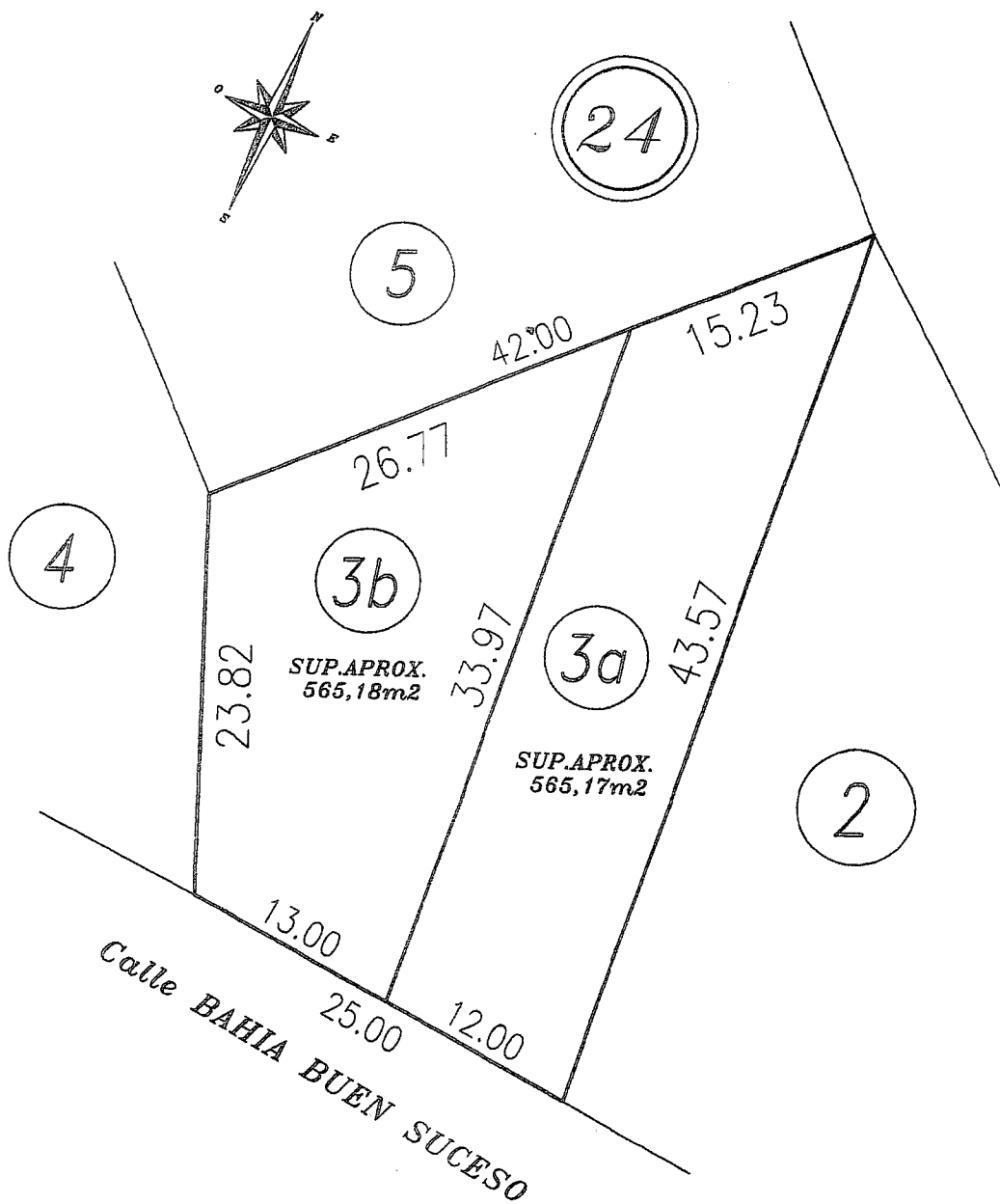
ciudad de USHUAIA, designado según título como Parcela 3, del Macizo 24 de la Sección

00237042

E de la ciudad de Ushuaia; ubicado frente a calle Bahía Buen Suceso número 585, entre calle sin nombre y calle sin nombre; con una superficie total de UN MIL CIENTO TREINTA METROS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1130.35m²); con las demás circunstancias de medidas y linderos que se indican en su respectivo Título de Propiedad inscripto en la MATRICULA II-A-9035.- AL EFECTO faculta a sus mandatarios para que indistintamente puedan cualesquiera de ellos subdividir el inmueble consignado respetando las medidas aproximadas del croquis que en fotocopia se agrega a la presente; como así también elevar a escritura pública dicha subdivisión, firmar escrituras rectificatorias, complementarias, aclaratorias, y demás instrumentos públicos y privados que fueran menester a tan fin; otorgar, presentar, solicitar, firmar y retirar notas, escritos, formularios, planos, planillas; realizar trámites ante la Municipalidad, Dirección General de Catastro; AREF; Registro de la Propiedad Inmueble, y demás Organismos Públicos y Privados que fueran necesario, otorgar y suscribir el plano de subdivisión definitiva; y en efectuar en general cuantos mas actos, gestiones, trámites y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato que a tal fin se confiere tan amplio como necesario fuere.- LEO esta escritura al compareciente quien se ratifica plenamente de su contenido y así la OTORGA Y FIRMA, ante mí, DOY FE.- (firmado) Luis Felipe MARTINOIA.- Está mi sello, ANTE MI, Mónica Alejandra Villarreal.- CONCUERDA con su matriz que paso ante mí, al Folio 701 del Protocolo corriente en este Registro Notarial Número Nueve de la Provincia a mi cargo, DOY FE.- PARA LA PARTE MANDATARIA.- Expido este PRIMER TESTIMONIO en foja de Actuación Notarial B00237042 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgación.-

MONICA A. VILLARREAL
EN
MANEJO

PROPUESTA DE MENSURA Y DIVISION
PARCELA 3 - MACIZO 24 - SECCION E - DEPARTAMENTO USHUAIA



USHUAIA, JUNIO DE 2017.

Agrim. Diego Sebastian Carbó
Gdor. Paz N° 265 Dpto. "2" - USHUAIA -
Telefono movil: 02901-15587920

[Signature]
Luis Felipe Montecino
DNI 16504869



BOLETO DE COMPRA - VENTA FRACCION DE LOTE A MENSURAR

9 MAY 2017

DISTRITO USHUAIA

"Válido con sello de pago"

Entre el Sr **LUIS FELIPE MARTINOIA** DNI N° 16.504.869 , argentino, de estado civil divorciado y con domicilio real en la calle Del Bosque N° 668 de la ciudad de Ushuaia en adelante denominado **"EL VENDEDOR"** por una parte, y por la otra **LUCAS TOMAS VELO** D.N.I. N° 27.444.351 y su **SRA. ANA VERONICA PIECHENSTAINER** D.N.I. N° 22.794.583, ambos de nacionalidad argentina, conyugues, con domicilio real en la calle Las Vertientes N° 674 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **"LOS COMPRADORES"**, siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar, en conjunto como **"LAS PARTES"**, convienen en celebrar el presente **BOLETO DE COMPRA-VENTA DE FRACCION DE LOTE A MENSURAR** sujeto a las declaraciones y estipulaciones siguientes:

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD: **"EL VENDEDOR"** resulta legítimo propietario del inmueble identificado catastralmente como SECCION E , MACIZO 24 , PARCELA 3 de una superficie total de 1130 m2 cuyo frente da a calle Bahía Buen Suceso N° 585 de Ushuaia. Título de propiedad inscripto en la Matricula II-A-9035 inscripto en el Registro de la Propiedad en fecha 07/04/2005.- **"EL VENDEDOR"** declara contar con la disponibilidad del 100% del mismo, siendo su estado civil divorciado según sentencia de Divorcio inscripta en su título antecedente debidamente inscripto en el Registro Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego.-

PRIMERA - OBJETO: **"EL VENDEDOR"** vende cede y transfiere a **"LOS COMPRADORES"**, una fracción Identificada provisoriamente (acorde croquis adjunto) como PARCELA 3-a de aproximadamente **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (565,17m2) con un frente de 12 metros, lateral izquierdo de 33.97, lateral derecho de 43.57 y un contrafrente de 15.23**, según Propuesta de Mensura y División que forma parte del presente, cuyo frente da a calle Bahía Buen Suceso de la ciudad de USHUAIA. aceptándolo de plena conformidad en este acto **"LOS COMPRADORES"**, acorde Propuesta de Mensura y División efectuada por el Agrimensor Diego Sebastián CARBO, formando parte integrante de este instrumento.-

SEGUNDA -PRECIO: LAS PARTES acuerdan como Precio Total de venta, la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENCES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (u\$s 51.320⁰⁰).**-

TERCERA - FORMA DE PAGO: LAS PARTES acuerdan que el valor total de la operación deberá ser cancelado por **“LOS COMPRADORES”**, en un (1) solo pago total por la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENCES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (u\$s 51.320⁰⁰)** mediante transferencia bancaria a la cuenta Banco Hipotecario sucursal Ushuaia N° 20200-1 - CBU n°0440046220000209220010 CUIT N° 20-16504869/6 titularidad del Sr. **LUIS FELIPE MARTINOIA DNI N° 16.504.869 - “EL VENDEDOR”**, sirviendo el presente, junto con el respectivo comprobante bancario, de suficiente recibo cancelatorio y carta de pago.-

CUARTA - GARANTIA: **“EL VENDEDOR”** garantiza por evicción y vicios redhibitorios, por la porción indivisa del inmueble que transfiere. Declara bajo juramento, que se encuentra libre de ocupantes y/o cosas, sin gravámenes de ninguna naturaleza que lo afecten. De igual forma, declara bajo juramento, que no se haya afectado por inhibiciones, interdicciones, ni impedimento alguno para disponer del bien.-

QUINTA - POSESION: La posesión real y material del Inmueble se entregará a favor de **“LOS COMPRADORES”**, al momento de la firma de este boleto, en las condiciones pactadas, con todo lo plantado, adherido o construido en él; momento a partir del cual, corre por cuenta de **“LOS COMPRADORES”** su custodia legal y material, como así también, el pago de impuestos, tasas y expensas, y cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo.-

SEXTA - ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: **“EL VENDEDOR”** hace entrega en este acto de una copia del presente boleto de compraventa de fracción de terreno sujeta a mensura definitiva, fotocopia del título de propiedad, poder especial con facultades para realizar la subdivisión del inmueble.-

SEPTIMA – DESLINDE: LAS PARTES acuerdan que **“LOS COMPRADORES”** se encuentran autorizados a contratar un profesional agrimensor a su cargo, costa y suerte, para amojonar, delimitar y/o demarcar su cuota parte de interés en el terreno objeto del presente, RESPETANDO el croquis anexo. Cumplido, **“LOS COMPRADORES”** podrán disponer de dicha porción con fines comerciales, recreativos, familiares, de vivienda o cualquier otro que elijan siempre que respeten de la Ley, la moral y las buenas



costumbres. **“LOS COMPRADORES”** se comprometen a realizar todas las gestiones pertinentes ante la municipalidad de Ushuaia y demás órganos administrativos a los fines de concretar la subdivisión del inmueble en cuestión, impuestos a su nombre y servicios.

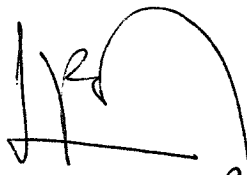
OCTAVA – GASTOS POR SUBDIVISION: Todos los gastos que demanden la futura subdivisión y escritura traslativa del dominio del inmueble corren por exclusivo cargo y costa de **“LOS COMPRADORES”** aceptándolo expresamente de plena conformidad.-

NOVENA - MULTA POR FALTA DE COLABORACION: DECIMO PRIMERA – INTERMEDIARIO: LAS PARTES reconocen la gestión inmobiliaria y realización del presente contrato a CONSULTORES ASOCIADOS de Marcelo R. VILLADA, pactando en concepto de honorarios, el equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la venta por cada una de ellas. Los honorarios deben abonarse al momento de la suscripción del presente y por lo que se otorga recibo por separado.-

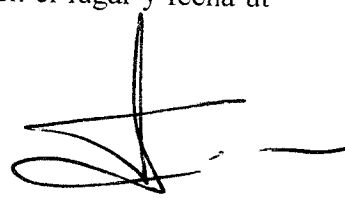
DECIMA – GASTOS: **“LOS COMPRADORES”** asumen los costos y gastos correspondientes al sellado y certificación ante escribano del presente.-

DECIMO PRIMERA - COMPETENCIA JURISDICCIONAL: Para todos los efectos judiciales derivados de la interpretación y/o ejecución del presente, **LAS PARTES** acuerdan que se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles fijando domicilios a tales efectos legales en los ut supra enunciados –

DECIMO SEGUNDA: En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del Mes de Junio de 2017. De conformidad y en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones que anteceden, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicado.-


Ana Verónica Picchenotter
DNI 22.794.583


Lucas Tomas Velo
DNI 21444351


Luis Felipe Martinoiz
DNI 16504869

PASE A LA D.G.D. U.A y O.T

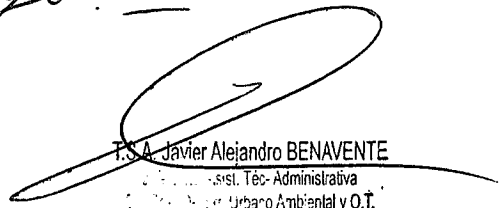

María Luisa POZA IGLESIAS
Directora de Administración
Sec. de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

18/7/17

NOTA:

El día de hoy se les facturó la
tasa administrativa (\$2000).

Con la presentación no agregan el
comprobante de pago. —


T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Asist. Téc. Administrativa
Municipalidad de Ushuaia y O.T.

18 JUL 2017



Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INMOBILIARIO

www.ushuaia.gov.ar

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes ayer, hoy y siempre."



MARTINOIA, LUIS FELIPE(11348) (D-16504869)

18/07/2017

PISTA DE ESQUI 815 CP 9410

NCtrl:E 30024 0003

(0)

BAHIA BUEN SUCESO 585

PADRON
PDRN: D-00006484

CONCEPTO DE PAGO
Ejer: 0000003898/2017

NUMERO DE PAGO
111701000000003898001

FECHA DE PAGO
18/07/2017

FECHA VENCIBLE
11/09/2017

sol de excepción las normas CPU

2.000,00

INCLUYE

Deb/Cred:116(00000000 0000)
Tabla: (General)

IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a debito automatico.
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

TOTAL

\$2,000.00

**EN USHUAIA,
DONAR ÓRGANOS
Y SANGRE ES DAR VIDA**

Link Pagos: Cod=29460006484, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los dias.



Estamos más cerca.
**elegimos
escucharte**

Creemos el Centro
de Operadores de
ATENCIÓN AL VECINO
Atendemos los temas de atención al
ciudadano y mantenemos el canal
abiertos On-line





USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas

Arturo Coronado 486 - Planta Baja.
Horario de Atención de 8.00 a 14.00 hs.
www.ushuaia.gob.ar/rentas

Tramite su clave para MI MUNICIPIO a través del sitio web
www.ushuaia.gob.ar/contribuyentes e imprima sus comprobantes de pago como así también acceda a otros datos de interés.

Medios de pago habilitados

En las oficinas de la Dirección General de Rentas:

- EFECTIVO.
- TARJETA DE CRÉDITO: Visa, Master Card, T.D.F. American Express.
- TARJETA DE DÉBITO: Red Link/ Maestro / Electrón.
- CHEQUE: emitido a favor de la Municipalidad de Ushuaia - No a la orden.

Adhesión al Débito Automático a través de:

- Tarjetas de crédito: T.D.F., Visa, MasterCard.
- Caja de Ahorro de la Cuenta a Sueldo del Banco de Tierra del Fuego.
- Descuento de Haberes Municipal.
- Su Cuenta Bancaria mediante C.B.U.
- Nuestro sitio web www.ushuaia.gob.ar , botón "Mi Municipio".

En Bancos:

- Tierra del Fuego
- Macro

Desde www.linkpagos.com.ar y cajeros Link las 24hs de todos los días.

Pago Fácil (inclusive con comprobantes vencidos).



Todos buscamos a
**SOFIA YASMIN
HERRERA**

Sr. Vecino:

Este comprobante es válido aún cuando su pago se efectúe con posterioridad a su vencimiento en todas las entidades habilitadas a tal efecto. Los intereses por mora devengados serán incorporados en el próximo vencimiento. Los pagos efectuados en los bancos y otros entes, serán ingresados al sistema una vez acreditados los mismos.

Los invitamos a visitar el sitio web de la Municipalidad de Ushuaia para encontrar información sobre trámites, teléfonos útiles, noticias del Municipio, información turística y eventos de la ciudad.

Un click más cerca de la ciudad.



www.ushuaia.gob.ar

Desaparecida desde el
28 de Septiembre de 2008.
Cualquier dato de interés que Ud.,
pueda aportar,
comunicarse al teléfono 101

www.sofiaherrera.com.ar

PAGADO

<0000047874201738>

Ud. fue atendido por : BARRIENTOS DIAZ, ERIC DAV el día 18/07/2017

Total Operacion: 2,000.00

Total Boleto/s : 1 Boleto/s

Tarjeta de Credito

Tarjeta VSA - Visa 2,000.00 070032 T:0 C:0 L:0





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

DU - 5613/2017.

Ref.: E – 24 - 03.

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU – 5613/2017, mediante el cual el profesional, Agrimensor Diego Carbo, solicita a través de la Nota Registrada N° 3879/2017, que se exceptúe del Artículo VII.1.2.1.4 que norma sobre los Indicadores Urbanísticos – Parcela Mínima y Superficie Mínima de parcela para la zonificación "R4: Residencial Parque", a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 24, Parcela 03, de la ciudad de Ushuaia, propiedad en condominio del Sr. Luis F. Martinoia (DNI N° 16.504.861), el Sr Lucas T. Velo (DNI N° 27.444.351) y la Sra. Ana V. Piechenstainer (DNI N° 22.794.583).

Cabe mencionar que el Sr. Luis F. Martinoia les vendió una parte a los otros dos compradores mediante Boleto de Compra Venta (obrante a foja 7 del presente expediente), y que dichas personas son cónyuges. Además la parcela objeto de subdivisión posee un expediente de obra DOP N° 183/2005 con planos aprobados en 3/05/2005 para construir una vivienda de 165m², obra no iniciada hasta el momento.

Se trata de una parcela ubicada en la zonificación R4: Residencial Parque que tiene una superficie de 1130,35m², y que según el proyecto de subdivisión presentado (obrante a foja 6 de este expediente) se propone dividirlos en dos parcelas con frente de 12m y 13m respectivamente y con una superficie aproximada de 565m² cada una. Ambas inferiores a los 20m de frente mínimo y a los 600m² de superficie mínima de parcela, normado por el Artículo VII.1.2.1.4 del CPU para esta zonificación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

El pedido de subdivisión simple de la parcela se efectúa con el propósito de permitir que cada uno de los propietarios pueda realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible, de mantenerse en condominio la parcela.

Desde este Departamento se entiende que al otorgar las excepciones se facilitaría el acceso a una solución habitacional a dos familias, que se encuentran en condiciones de obtener una financiación bancaria y que dichas excepciones no interfieren con terceros en el barrio, al no modificar las alturas ni las ocupaciones totales en el predio. En caso de otorgarse la excepción, se autorizaría la división de las parcelas de acuerdo a lo presentado por el profesional, otorgando un frente mínimo de parcela de 12 metros y una superficie de parcela mínima de 560m², manteniéndose los restantes indicadores establecidos para la zonificación R4 - Residencial Parque, con excepción del retiro bilateral entre ellas, exigiéndose que mantengan un retiro lateral de 3m hacia las parcelas linderas, no objeto de esta subdivisión. Ambas construcciones deberán mantener la independencia estructural.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 40/2017
Ushuaia, 2 de agosto de 2017

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Sección E, Macizo 24, Parcela 03 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas, autorizando un frente mínimo de parcela de 12 m y una superficie mínima de parcela de 560 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: MANTENER para lo enunciado en el Artículo 1º, los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el Artículo VII.1.2.1.4, para la zonificación R4 – Residencial Parque, con excepción de los premios, los cuales no serán de aplicación.

ARTICULO 3º: Las parcelas resultantes de la subdivisión deberán respetar un retiro lateral de 3m, hacia las parcelas linderas NO objeto de la subdivisión, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

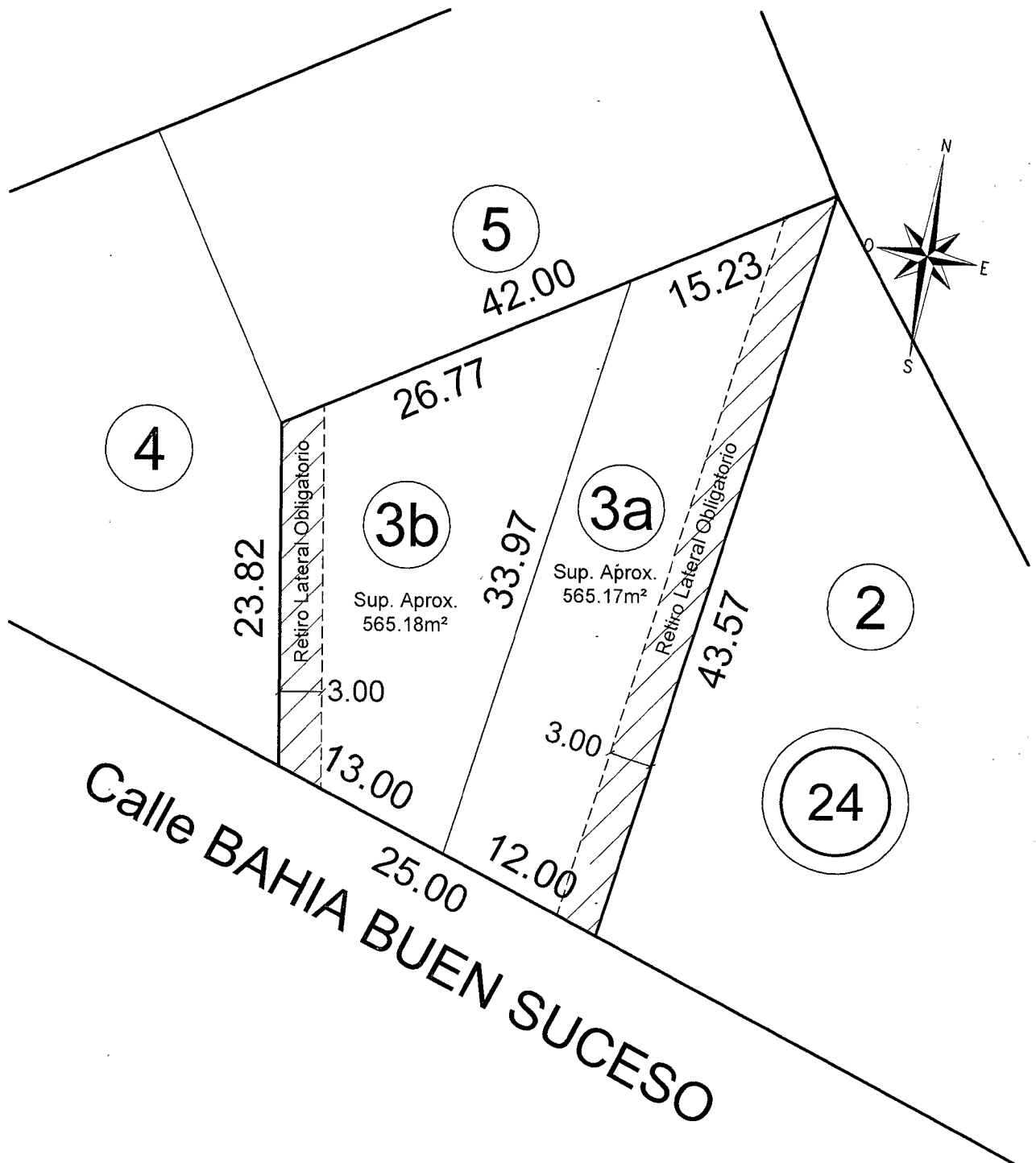
ARTICULO 4º: Para las parcelas resultantes de la subdivisión no será de aplicación lo enunciado en los Artículos V.1.6. "Parcelas Atípicas", del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 5º: Los gastos que demande la subdivisión parcelaria y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedarán a cargo de los Propietarios de la parcela.

ARTICULO 6º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, DAR al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Archivar

[Firmas manuscritas]



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:

MENSURA Y DIVISION
PARCELA 3, MACIZO 24 DE LA SECCION E

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

relevó:

visado:

dibujo:

dirección:
D.U.

fecha:
Agosto/2017

escala:
s/esc.

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto de E y N N° 40/2017,
a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano,
para su posterior giro al Consejo Deliberante

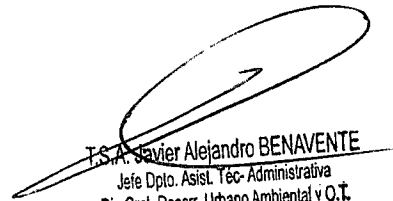


22/08/17

Arq Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Subs. Person. Territorial:

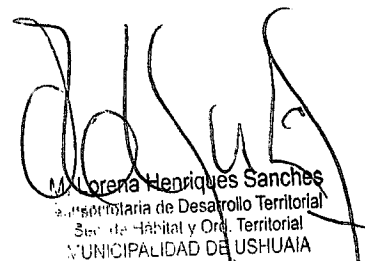
Por mandato del Pres. Gral. DVA y OT
elevo el presente, solicitando su tratamiento
en la próxima reunión del C.O.P.U. -



T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

15 SEP 2017

Dpto CPO:
Licorpora como tema a tratar en
próxima reunión. -



M. Lorena Henríquez Sánchez
Secretaria de Desarrollo Territorial
Sub. de Hábitat y Org. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
15/9/17



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas"
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre



Reunión Ordinaria del Consejo de Placamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 192

FECHA DE SESION: 20/09/2017

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

1.- Expediente DU-7221-2017: "O-3E - 'Desafectación de calle Teodoro Vargas'".

Consideraciones previas:

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la calle Teodoro Vargas para ser incorporada al Macizo 3E con el objeto de reformular la mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las viviendas consolidadas en el sector.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

2.-DU-6999-2017: "O-3A-4 - S/desafectación de calle Cabo 2º Jorge E. López".

Consideraciones previas:

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la Cabo 2º Jorge E. López para ser incorporada al Macizo 3A con el objeto de reformular la

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

1172...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.O.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...2///

mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las ocupaciones en el sector.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-7220-2017: "O-4E – Desafectación de calle Don Vicente Martínez".

Consideraciones previas:

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la calle Teodoro Vargas para ser incorporada al Macizo 4E con el objeto de reformular la mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las ocupaciones en el sector.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan

Los presentes.

4.- Expediente DU-7197-2017: "L-97-5 – Mun.Ush. S/desafectación de Espacio Verde para afectación como espacio deportivo cubierto".

Consideraciones previas:

En virtud de existir el expte. E-663 "Club Social y Deportivo La Amistad", quien tramita la solicitud de un predio para llevar adelante un emprendimiento deportivo y ante la necesidad de generar un espacio cerrado en el sector para la misma función, el equipo técnico de la Dirección de Urbanismo realiza la propuesta de desafectación de una fracción en la cual se

///3...

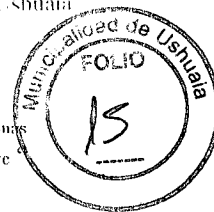
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...3///

generan dos (2) Parcelas, una para ser afectado su uso como Reserva Natural y la otra para ser incorporado al uso Deportivo cubierto.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-3065-2015: "J-37-5 - Imbert s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se le otorguen los indicadores urbanísticos a la Parcela J-37-5, propiedad del Sr. IMBERT, en virtud de encontrarse zonificada como PE: Proyectos Especiales.

Propuesta 1:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;
HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel; BARRANTES, Guillermo.

Propuesta 2:

Previo a definir la situación se propone una entrevista con el Sr. IMBERT.

Convalidan:

ACOSTA, Agustina;; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nehuen; SCHARER, Federico.

6.- Expediente DU-5052-2011: "J-37-3 - Imbert, Adolfo s/ Urbanización Barrio Hípico I."

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. MARTA S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...4///

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se le otorguen los indicadores urbanísticos de RI: Residencial Densidad Media para la parcela J-37-3, por encontrarse zonificada como PE: Proyectos especiales.

Propuesta 1:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;
HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel; BARRANTES, Guillermo

Propuesta 2:

Previo a definir la situación se propone una entrevista con el Sr. IMBERT.

Convalidan:

ACOSTA, Agustina;; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nehuen; SCHARER, Federico.

7.- Expediente DU-DU-1965-2017: "G-8-3a - Gallardo-Gomez s/retiro lateral Art. VII.1.2.3.2. - C.P.U.".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita excepción al C.P.U. en virtud de tratarse de un lote pasante, que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0,26 y un FOT de 0,30 y que invade ambos retiros laterales con construcciones parciales.

La Parcela se encuentra zonificada como MI: Mixto Industrial, razón por la cual el retiro lateral exigido es de 3 m.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...5///

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

**8.- Expediente DU-2454-2017: "F-6-1f – Propietario: AMBASSADOR FUEGUINA S.A.
- Excepción: Retiro Frontal – C.P.U."**

Consideraciones previas:

La Parcela se encuentra zonificada como MR: Mixto Residencial. El objetivo del pedido de excepción es poder colocar dos tanques para almacenamiento de agua, de origen pluvial, para ser destinados a extinción de incendio.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-2862-2017: "L-51-10 – Propietarios: Silvina F. Lares, José R. Zanazzi, excepción Art. V.3. retiros".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe de los Arts. VII.1.2.1.2. R2:Residencial Densidad Media/Baja-Retiro Frontal-F.O.S. y F.O.T. y V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio del C.P.U., a la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 51, Parcela 10.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(COP.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...6///

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se sugiere no hacer lugar al pedido de excepción presentado.

Convalidan:

Los presentes.

10.- Expediente DU-4336-2017: "B-14B-8 - Propietario: TRES COLORES S.A. s/excepción art. VII.1.2.2.3."

Consideraciones previas:

El profesional solicita se exceptúe a la Parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 14B, Parcela 8, la cual se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media/Baja CO: Corredor Comercial.

Se trata de un edificio ya construido, que fue ejecutado con planos aprobados, indicando demoler una superficie excedente, equivalente al 0,2 del F.O.S.

Propuesta:

Dar curso al pedido de excepción con la restricción a que no se permitirá la ejecución de nuevas construcciones en las plantas altas, pudiéndose ocupar solamente el FOS normado originalmente.

Convalidan:

Los presentes.

11.- Expediente DU-4337-2017: "J-128-3 - Propietario: TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO S.A. - Contribuyente: S.Maidana/J. Gil - B. Brites/S.Orazi - Excepción: Art. IV.4.2."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas"
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre



...7///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la subdivisión simple de la Parcela con el propósito de permitir que cada uno de los propietarios pudiera realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible, de mantenerse en condominio la parcela.

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

12.- Expediente DU-5304-2017: "L-5-1b - Propietario: Provincia de Tierra del Fuego - Excepción: Art. VII.1.2.1.2."

Consideraciones previas:

El profesional actúantes solicita se exceptúe de los Arts. VII.1.2.1.2. del C.P.U. y III.4.3.4. de C.E., que norman sobre: "Indicadores Urbanísticos - FOS y Retiro Frontal" para la zonificación R2: "Residencial Densidad Media/Baja" y "Limitación de las salientes en Fachada" respectivamente, para la Parcela L-5-1b, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia en uso del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. a través del Ministerio de Educación.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

13.- Expediente DU-5461-2017: "O-5H - s/desafectación de calles; Herminia Vera y Orlando Pontoni".

///8...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...8///

Consideraciones previas:

El área técnica de la Secretaría de Hábitat y O.T., solicita se proceda a desafectar un sector de las calles Herminia Vera y Orlando Pontoni, con el objeto de regularizar algunas construcciones realizadas por fuera de los límites de las parcelas, invadiendo el espacio público "calle".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

14.- Expediente DU-5613-2017: "E-24-3 - VII.1.2.1.4. - R4-Residencial Parque - Parcela Mínima."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe del Art. VII.1.2..1.4. que norma sobre los Indicadores Urbanísticos-Parcela Mínima y Superficie Mínima de parcela para la zonificación R4:Residencial Parque, a la Parcela E-24-3 propiedad en condominio.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

15.- Expediente DU-5882-2017: "K-1A-1 - D.P.O.S.S. - Instalación del Sistema de Cloro Gaseoso."

11/9...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas"
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre



...9///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se le autorice el uso "Instalación Sistema de Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora N.º 2" para la parcela K-1A-1 propiedad del IPV en uso por la Dirección Provincial de Obras y servicios Sanitarios, encontrándose zonificada como PR: Proyectos Especiales.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

16.- Expediente DU-5966-2017: "F-1-17a – Vinisa Fueguina SRL – S/ excepción al Retiro Lateral."

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se exceptúe del cumplimiento de la O.M. 2960/2005, autorizándosele el nuevo proyecto de "Ampliación y Refacción" a la parcela denominada F-1-17a propiedad de VINISA FUEGUINA SRL., zonificada como MI: Mixto Industrial

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

17.- Expediente DU-5035-2016: "I-3 – DPOSS s/ autorización de uso: "Planta de pre-tratamiento Bahía Golondrina, Colectores y Emisario Submarino. "

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Conc. Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...10///

Consideraciones previas:

El Director a/c de la DPOSS, solicita se le autorice el uso "Planta de Pre-Tratamiento Bahía Golondrina" para la parcela I-66- propiedad de E.N.A.-Armada argentina.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

18.- Expediente DU-5305-2017; "J-72-9a – Propietario: Alberto C. M. Rodriguez / Ivana S. Zerpa – Excepción Art. VII.1.2.1.2."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe del inc. II del Anexo II de la O.M. 4720, específicamente "Parcela Mínima", "Retiro Frontal" y "Retiro Contrafrontal" a la Parcela J-72-9a. Dicho pedido es a los efectos de permitir que cada uno de los propietarios pueda realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible de mantenerse el condominio.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

19.- Expediente DU-1702-2017: "J-35-2. El Roble S.A. s/desafectación de Espacio Verde, compensando con afectación de igual superficie en Parcela J-124-8."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...11///

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud de visado del proyecto de Mensura, Deslinde, División y Unificación de los predios J-124-8 (EL ROBLE S.A.) y J-35-2 (MUNICIPALIDAD DE USHUAIA- ESPACIO VERDE). El mencionado proyecto prevé la cesión de una calle costera, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 5112, que crea la "Avenida Integral y Costanera Suroeste".

Propuesta:

Solicitar al responsable del proyecto la readecuación de la propuesta de cesión de calle costera, para su adecuada integración con la trama vial al Oeste del Río Pipo.

Convalidan:

Los presentes.

20.- Expediente DU-7321-2016: "F-89-15a y 15b. Gendarmería Nacional s/ desafectación de Espacio Público y unificación parcelaria."

Consideraciones previas:

Mediante Nota RI 5379/2016, el Comandante Principal del Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional Argentina, solicita la regularización de la situación dominial de los predios donde hoy se localizan sus instalaciones, que a su vez no cuentan con documentación de obra actualizada, lo cual dificulta el asiento patrimonial de la Institución.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza presentado.

[Firmas manuscritas]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...12///

Convalidan:

Los presentes,

21.- Expediente DU-5500-2017: "O-4F - s/Desafectación de calle Don Vicente Martínez".

Consideraciones previas:

El área Técnica solicita se proceda a desafectar una fracción de la calle a fin de regularizar algunas construcciones realizadas por fuera de los límites del macizo, invadiendo el espacio pública "calle", dado que se abrirá la calle y en un futuro cercano se instalará la red de gas.

Propuesta. Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Teresa FERNANDEZ.

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;
HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel;

En representación del Concejo Deliberante:

ACOSTA, Agustina; BARRANTES, Guillermo; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nehuen;

SCHARER, Federico.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Urbanismo
Dpto. Estudios y Normas
Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Maria Lorena HENRIQUES SANCHES
Subsecretaría de Desarrollo Ten.
Sec. Hab. y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dip. Jorgelina Felcaro

Ab. Agustina Acosta

Nehuen Perez

"Las Islas Malvinas, Georginas y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Arq. Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Federico J. Schärer



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 28 /2017

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 25 SET. 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-5613-2017: "E-24-3 – VII.1.2.1.4. - R4-Residencial Parque – Parcela Mínima" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 192, en sesión ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Sección E, Macizo 24, Parcela 03 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas, autorizando un frente mínimo de parcela de 12 m y una superficie mínima de parcela de 560 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: MANTENER para lo enunciado en el Artículo 1º, los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el Artículo VII.1.2.1.4, para la zonificación R4 – Residencial Parque, con excepción de los premios, los cuales no serán de aplicación.

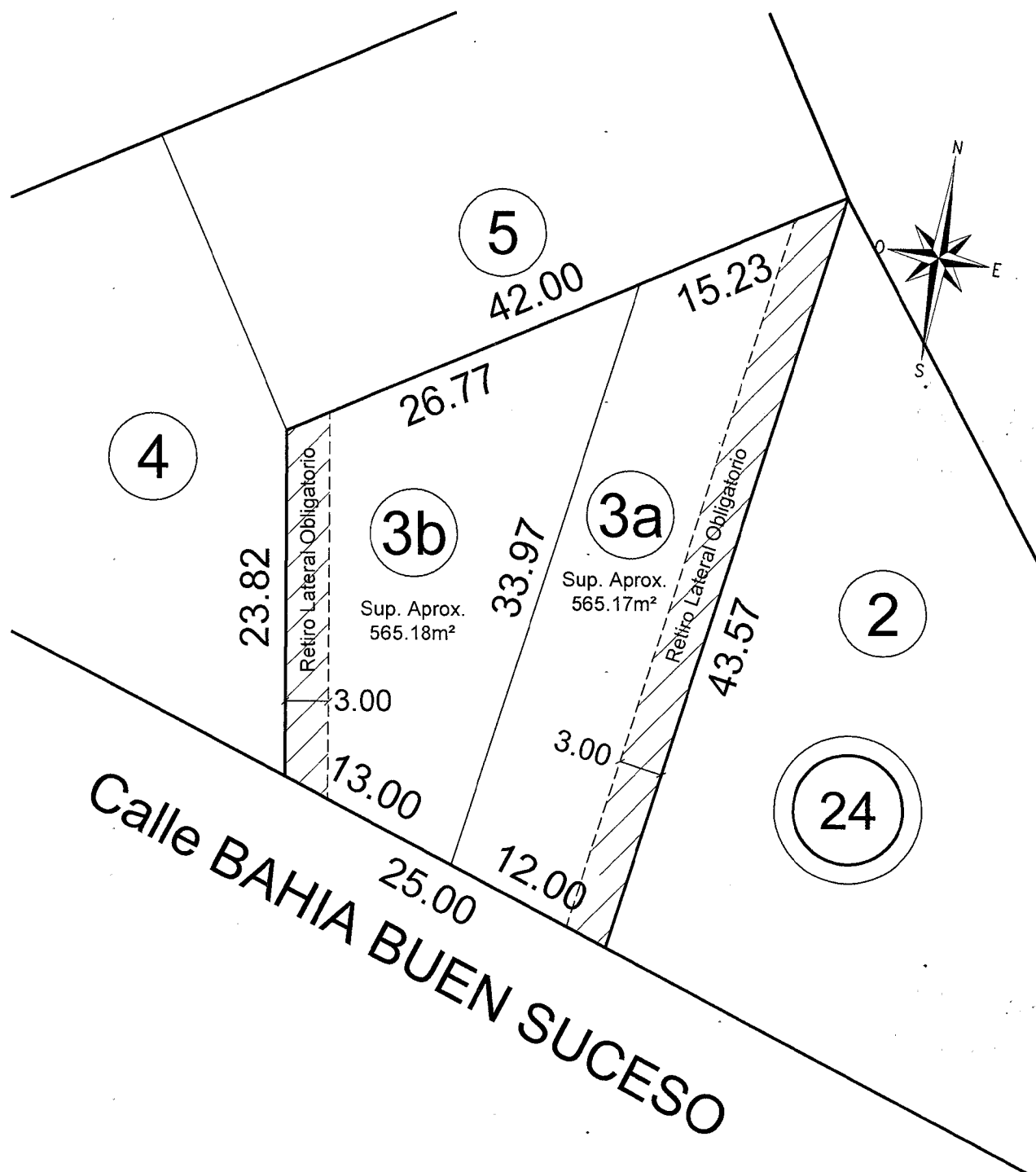
ARTICULO 3º: Las parcelas resultantes de la subdivisión deberán respetar un retiro lateral de 3m, hacia las parcelas linderas NO objeto de la subdivisión, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 4º: Para las parcelas resultantes de la subdivisión no será de aplicación lo enunciado en los Artículos V.1.6. "Parcelas Atípicas", del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 5º: Los gastos que demande la subdivisión parcelaria y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedarán a cargo de los Propietarios de la parcela.

ARTICULO 6º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

[Firmas manuscritas]



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:

MENSURA Y DIVISION
PARCELA 3, MACIZO 24 DE LA SECCION E

relevó:

dirección:
D.U.

visado:

fecha:
Agosto/2017

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

dibujo:

escala:
s/esc.